12400

NOTIFICACION POR AVISO

Señor

DANIEL FELIPE MORENO CEPEDA

Asunto: Notificación por Aviso de la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 851 de 2017, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Y Daniel Felipe Moreno Cepeda.

Atento saludo,

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficios con radicados S-2019-062158-0101 y S-2019-062184-0101, los dos de fecha 05 de febrero de 2019, esta Dirección de Contratación remitió citación al domicilio referenciado en dichos oficios, con el objetivo que compareciera a la suscripción del acta de liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 851 de 2017.

Dicha diligencia no pudo surtirse dado que las referidas comunicaciones fueron devueltas por parte de Servicios Postales Nacionales argumentando la no identificación del señor Daniel Felipe Moreno Cepeda en las respectivas direcciones.

Consecuencia de lo anterior, y atendiendo que a la fecha no fue posible adelantar por parte de la Entidad el trámite antes mencionado, el suscrito, en calidad de Director de Contratación (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente Lleras - ICBF, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a DANIEL FELIPE MORENO CEPEDA, de la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 851 de 2017, con el fin de que el contratista comparezca para surtir la suscripción del acta de liquidación.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, conforme se establece en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA
Director de Contratación (E) del ICBF

Revisó: Jhonathann Sotelo / Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Carlos Claros Gómez / Contratista Dirección de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 851 DE 2017

EDUARDO GONZÁLEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.075**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 11658 del 6 de septiembre de 2018, posesionado mediante Acta No. 000204 del 10 de septiembre de 2018 efectiva el 10 de septiembre de 2018, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra **DANIEL FELIPE MORENO CEPEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.249.785,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE,** Subdirector de Sistemas Integrados de Información (E) del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **851 DE 2017** en los siguientes términos:

1.- Que el día 17 de enero de 2017 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **851 DE 2017**, cuyo objeto consistió en: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN – SSII, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL GENERADA EN ESTE PROCESO".*

VALOR DEL CONTRATO:

2. Que de conformidad con la cláusula quinta del contrato se estableció el valor del mismo así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.565.333)	$0	$0	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.565.333)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima el Contrato tendría un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- Que la Dirección de Contratación del ICBF, aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta

Cumplimiento y calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-46-101009152	0	17/01/2017	17/01/2017	17/01/2017	30/06/2018

5.- Que la supervisión fue ejercida por: RUBY LIGIA CLAVIJO TORRES, Subdirectora de Sistemas Integrados de Información (E) del ICBF, por OLGA PATRICA RIOS RIOS, Subdirectora de Sistemas Integrados de Información (E) del ICBF, CAMILO ALBEIRO GUTIERREZ OSORIO, Subdirector de Sistemas Integrados de Información del ICBF y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **OLGA PATRICIA RIOS RIOS,** Subdirectora de Sistemas Integrados de Información (E) del ICBF, en calidad de SUPERVISORA.

6.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 28 de noviembre de 2018, el supervisor de la época hizo constar el incumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **851 DE 2017**, el cual fue resuelto mediante la Resolución No. 12516 de 2017.

7. – Que mediante comunicación con radicado No. S-2019-024428-0101 de fecha 18 de enero de 2019 dirigida a la compañía aseguradora Seguros Generales S.A., la Dirección de Contratación del ICBF remitió la reclamación para hacer efectivo el cumplimiento de la Resolución No. 12516 del 10 de octubre de 2018.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 31 de octubre de 2018 el estado de cuenta del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **851 DE 2017**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan siete (7) pagos por la suma total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 17.324.000)

9.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

10.- Que durante la ejecución del contrato le fue impuesta una sanción al Contratista la cual reposa en el respectivo expediente contractual.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Verificado el estado financiero del contrato se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 90917 del 13 de enero de 2017	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS	**Inicial**	No. 92717 del 17 de enero de 2017	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

		TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.565.333)			TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.565.333)

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato, de conformidad con lo establecido en el estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el Supervisor, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$32.565.333
Valor Adiciones	$0.00
Valor Reducciones	$0
Valor Total del Contrato	$32.565.333
Valor Reintegros	$0
Valor Total Ejecutado	$ 17.324.000
Valor Total Pagado ICBF	$ 17.324.000
Saldo Pendiente por Pagar al Contratista	$0
Saldo pendiente por pagar al ICBF por sanción impuesta al contratista	$1.423.105
Saldo Pendiente por Liberar a favor del ICBF	$ 15.241.333

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 851 DE 2017**, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y DANIEL FELIPE MORENO CEPEDA** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - El **ICBF** deberá liberar del Registro Presupuestal No. 92717 del 17 de enero de 2017, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.241.333),** por concepto de recursos no ejecutados.

CUARTA. - Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 851 DE 2017, una vez que el CONTRATISTA o la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. depositen a la cuenta de ahorros No. 515554660 del banco Davivienda la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE. ($1.423.105) por concepto de la pena pecuniaria impuesta en virtud de la Resolución No. 12516 del 10 de octubre de 2018, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 851 de 2017 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Daniel Felipe Moreno Cepeda.

QUINTA. - EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 851 de 2017.

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

Por el ICBF

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General del ICBF

Por el SUPERVISOR

OLGA PATRICIA RIOS RIOS
Subdirectora de Sistemas Integrados de Información (E) del ICBF

Por EL CONTRATISTA

DANIEL FELIPE MORENO CEPEDA

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Ruby A. Melo	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Angie Johanna Reyes Tovar	Directora de Contratación	
Revisó	Lorena Conrado	Contratista -Dirección de Contratación	
Proyectó	Carlos Claros Gómez	Contratista -Dirección de Contratación	24/01/19